

LA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES

¿Sabes lo que es la cesión ilegal?

Una empresa puede subcontratar a otra la prestación de un servicio o la realización de un proyecto. Sólo las ETTs pueden ceder personas a otras empresas. Es decir, en una empresa "no ETT", la situación será legal cuando la organización, control y dirección del proyecto y de nuestro trabajo la lleven a cabo responsables de nuestra empresa, en la que estamos contratados, y será **cesión ilegal** si recibimos las instrucciones, no de la empresa que nos ha contratado, sino de la que nos ha subcontratado.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores es la ley en la que se define esta situación de cesión ilegal.

¿Por qué creemos que esta práctica, además de ilegal es perjudicial?

Porque, en la mayoría de los casos, ni la empresa cedente ni la cesionaria se preocupan realmente de la carrera profesional de la persona cedida: no se le ofrece formación, no se le permite optar a realizar tareas diferentes, no puede ascender a puestos de más responsabilidad, y, todo esto, además de estancarla profesional y salarialmente, provoca, casi siempre que los contratos sean "por obra y servicio".

Un inciso importante referente a los contratos por obra y servicio: cuando se despide a un trabajador que tiene un contrato de este tipo, si realmente ha finalizado la obra, la indemnización que se percibe es de 8 o 12 días de salario (dependiendo de si el contrato es en una ETT o en una empresa de servicios), **pero si el despido se produce cuando la obra no ha terminado, (esto suele ocurrir en muchas ocasiones) la indemnización debe ser como mínimo de 45 días por año trabajado.**

¿Cuáles son las consecuencias de una cesión ilegal?

Una primera consecuencia es que **la persona cedida tiene la opción de elegir ser contratado de forma indefinida en una de las dos empresas que intervienen en la operación de cesión, contabilizándose la antigüedad desde el inicio de la cesión ilegal.**

Para que se produzcan estos efectos, la reclamación debe hacerse **mientras dure la cesión.**

En caso de despido se puede interponer una demanda judicial para recibir la indemnización por despido improcedente.

¿Qué beneficios obtiene una empresa manteniendo estas situaciones ilegales?

No podemos responderos porque esa misma pregunta nos la seguimos haciendo...

Infórmate, reclama tus derechos... o, si quieres, ponte en contacto con nosotros que reclamaremos en tu nombre...